



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAYO 1985

Expte. N° 661/81

VISTO:

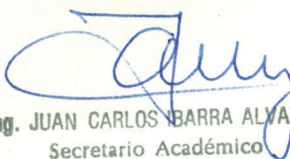
Estas actuaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencia total y parcial de materias al alumno Ricardo Antonio Lira Agüero; teniendo en cuenta que el mismo solicita prórroga del plazo establecido por los artículos 2° y 3° de la resolución rectoral N° 177-83, para rendir examen de los puntos faltantes de los programas de las asignaturas "Contabilidad Pública", "Derecho Civil", "Economía III" y "Contabilidad Superior" y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

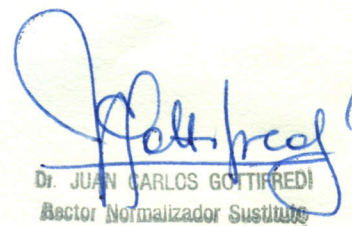
EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por tres (3) turnos ordinarios de exámenes más, el plazo / concedido por los artículos 2° y 3° de la resolución rectoral N° 177-83, para que el alumno Ricardo Antonio LIRA AGÜERO apruebe los temas faltantes de las materias CONTABILIDAD PUBLICA, DERECHO CIVIL, ECONOMIA III y CONTABILIDAD SUPERIOR, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), para obtener la equiparación definitiva de las mismas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


Dr. JUAN CARLOS GOTTTFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 298-85